

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

N° 93-7-10007-26 - MEVEV

Neiva, 03 ABR 2026

Señora:
GLOBAL ENGINEERING SAS
Nit: 901.809.317-1
Celular: 3163822156-3183312048
Email: inginee.global@gmail.com
Neiva-Huila

Asunto: aceptación oferta proceso número PN MENEV MIC 005 2026.

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por su firma el día 27/03/2026 a las 17:00, dentro del proceso número PN MENEV MIC 005 2026, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO A TODO COSTO PARA LA REGION DE POLICIA No.2, POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO DE LA VIGENCIA 2026**, por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS LEGAL CORRIENTE (\$1.800.000,00) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Neiva, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel OSCAR HUMBERTO AGUILAR CARVAJAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°	80.807.816 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Neiva (E)
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución número 00502 Del 05 De Marzo de 2025.
	EU-0006 Del 30 de Marzo de 2026.
CONTRATISTA	NOMBRE: GLOBAL ENGINEERING SAS NIT. 901.809.317-1 REPRESENTANTE LEGAL: JEFERSON ANDRES ROJAS LOSADA DOC. IDENTIDAD: C.C. 1.010.191.189 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Neiva-Huila DIRECCIÓN: CL 125 - 45 OFICINA 105 CENTRO TELEFONO: 3163822156-3183312048 E-MAIL: inginee.global@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Los supervisores del contrato serán el jefe de Gestión Documental de la Región de Policía No. 02, el Responsable de Archivo de Gestión Documental de la Policía Metropolitana de Neiva o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004, "Por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional", y según la Resolución No 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014 y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

FORMA DE PAGO	<p>La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:</p> <p>Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato, suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” artículo 19 “Derecho a Turno”, con referencia a lo anterior se le asignará el respectivo turno de pago.</p> <p>Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la Circular Externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el Módulo Recepción – Gestión de Documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es responsabilidad del <u>contratista</u>, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (<i>incluyendo el certificado de aportes parafiscales</i>). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.</p>
	<p>En caso que el <u>contratista</u> presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de Comercio.</p>
	<p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado, y por consiguiente, no exime al <u>contratista</u> de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompañan estas de los documentos que para cada caso, se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.</p>

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	NOMBRE BENEFICIARIO: GLOBAL ENGINEERING SAS BANCO: BANCOLOMBIA S.A TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS NÚMERO DE CUENTA: 454-000044-99																																																								
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 9226 de fecha 20/03/2026 expedida por la Jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva.																																																								
VALOR	<p>El valor del presente contrato es por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS LEGAL CORRIENTE (\$1.800.000,00) IVA INCLUIDO cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN TERMOHIGRÒMETRO Y LUXÒMETRO A TODO COSTO PARA LA REGION DE POLICIA No.2, POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO DE LA VIGENCIA 2026, incluido el valor del IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones todas las erogaciones que cause el presente proceso.</p> <table><tr><th colspan="8">EQUIPOS DE MEDICIÓN DE GESTION DOCUMENTAL GUGED REGI 2 Y GUGED MENEV</th></tr><tr><th>ITE M</th><th>RE C.</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL CON IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>10</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) 02-02-02-008-007</td><td>REGI 2 GUGED</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE TERMOHIGRÒMETRO DIGITAL MARCA ALLA FRANCE MODELO 91000- PUNTOS A CALIBRAR EN TEMPERATURA 12°C, 18°C, 24°C PUNTOS A CALIBRAR EN HUMEDAD RELATIVA% 45%, 60%, 75%</td><td>1</td><td>\$400.000,00</td><td>\$400.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>10</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) 02-02-008-007</td><td>REGI 2 GUGED</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION LUXÒMETRO MARCA: LUX METER MODELO: LX13308 60lux, 80lux 100 LUX MEDIACIONES DE CALIBRACION BASADAS EN EL MÈTODO EN "LA FUENTE" O "DETECTOR" CERTIFICADO DE CALIBRACION; EXPEDIDO POR LA ONAC O POR LABORATORIOS ACREDITADOS EN ISO 17025</td><td>1</td><td>\$500.000,00</td><td>\$500.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>10</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) 02-02-02-008-007</td><td>MENEV GUGED</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE TERMOHIGRÒMETRO DIGITAL MARCA ELITECH MODELO: GSP-6, 01 PUNTOS A CALIBRAR EN TEMPERATURA 12°C, 18°C, 24°C PUNTOS A CALIBRAR EN HUMEDAD RELATIVA% 45%, 60%, 75%</td><td>1</td><td>\$400.000,00</td><td>\$400.000,00</td></tr><tr><td>4</td><td>10</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) 02-02-02-008-007</td><td>MENEV GUGED</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION LUXÒMETRO MARCA: LUX METER MODELO: LX13308 PUNTOS A CALIBRAR EN TEMPERATURA 12°C, 18°C, 24°C PUNTOS A CALIBRAR EN HUMEDAD RELATIVA% 45%, 60%, 75% CERTIFICADO DE CALIBRACION; EXPEDIDO POR LA ONAC O POR LABORATORIOS ACREDITADOS EN ISO 17025</td><td>1</td><td>\$500.000,00</td><td>\$500.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>1.800.000,00</td></tr></table>	EQUIPOS DE MEDICIÓN DE GESTION DOCUMENTAL GUGED REGI 2 Y GUGED MENEV								ITE M	RE C.	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	1	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) 02-02-02-008-007	REGI 2 GUGED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE TERMOHIGRÒMETRO DIGITAL MARCA ALLA FRANCE MODELO 91000- PUNTOS A CALIBRAR EN TEMPERATURA 12°C, 18°C, 24°C PUNTOS A CALIBRAR EN HUMEDAD RELATIVA% 45%, 60%, 75%	1	\$400.000,00	\$400.000,00	2	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) 02-02-008-007	REGI 2 GUGED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION LUXÒMETRO MARCA: LUX METER MODELO: LX13308 60lux, 80lux 100 LUX MEDIACIONES DE CALIBRACION BASADAS EN EL MÈTODO EN "LA FUENTE" O "DETECTOR" CERTIFICADO DE CALIBRACION; EXPEDIDO POR LA ONAC O POR LABORATORIOS ACREDITADOS EN ISO 17025	1	\$500.000,00	\$500.000,00	3	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) 02-02-02-008-007	MENEV GUGED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE TERMOHIGRÒMETRO DIGITAL MARCA ELITECH MODELO: GSP-6, 01 PUNTOS A CALIBRAR EN TEMPERATURA 12°C, 18°C, 24°C PUNTOS A CALIBRAR EN HUMEDAD RELATIVA% 45%, 60%, 75%	1	\$400.000,00	\$400.000,00	4	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) 02-02-02-008-007	MENEV GUGED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION LUXÒMETRO MARCA: LUX METER MODELO: LX13308 PUNTOS A CALIBRAR EN TEMPERATURA 12°C, 18°C, 24°C PUNTOS A CALIBRAR EN HUMEDAD RELATIVA% 45%, 60%, 75% CERTIFICADO DE CALIBRACION; EXPEDIDO POR LA ONAC O POR LABORATORIOS ACREDITADOS EN ISO 17025	1	\$500.000,00	\$500.000,00	TOTAL							1.800.000,00
EQUIPOS DE MEDICIÓN DE GESTION DOCUMENTAL GUGED REGI 2 Y GUGED MENEV																																																									
ITE M	RE C.	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA																																																		
1	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) 02-02-02-008-007	REGI 2 GUGED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE TERMOHIGRÒMETRO DIGITAL MARCA ALLA FRANCE MODELO 91000- PUNTOS A CALIBRAR EN TEMPERATURA 12°C, 18°C, 24°C PUNTOS A CALIBRAR EN HUMEDAD RELATIVA% 45%, 60%, 75%	1	\$400.000,00	\$400.000,00																																																		
2	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) 02-02-008-007	REGI 2 GUGED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION LUXÒMETRO MARCA: LUX METER MODELO: LX13308 60lux, 80lux 100 LUX MEDIACIONES DE CALIBRACION BASADAS EN EL MÈTODO EN "LA FUENTE" O "DETECTOR" CERTIFICADO DE CALIBRACION; EXPEDIDO POR LA ONAC O POR LABORATORIOS ACREDITADOS EN ISO 17025	1	\$500.000,00	\$500.000,00																																																		
3	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) 02-02-02-008-007	MENEV GUGED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE TERMOHIGRÒMETRO DIGITAL MARCA ELITECH MODELO: GSP-6, 01 PUNTOS A CALIBRAR EN TEMPERATURA 12°C, 18°C, 24°C PUNTOS A CALIBRAR EN HUMEDAD RELATIVA% 45%, 60%, 75%	1	\$400.000,00	\$400.000,00																																																		
4	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) 02-02-02-008-007	MENEV GUGED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION LUXÒMETRO MARCA: LUX METER MODELO: LX13308 PUNTOS A CALIBRAR EN TEMPERATURA 12°C, 18°C, 24°C PUNTOS A CALIBRAR EN HUMEDAD RELATIVA% 45%, 60%, 75% CERTIFICADO DE CALIBRACION; EXPEDIDO POR LA ONAC O POR LABORATORIOS ACREDITADOS EN ISO 17025	1	\$500.000,00	\$500.000,00																																																		
TOTAL							1.800.000,00																																																		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo número 1.																																																								
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, la garantía única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>1. GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>1.1 cumplimiento del contrato, por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato que corresponde a cuatro (04) meses, y dos (02) meses más.</p> <p>1.2 Calidad del servicio, por el 50% del valor de la aceptación de la oferta vigente por un término igual a la vigencia del contrato que corresponde a cuatro (04) meses más y un (01) año más de la garantía.</p> <p>2. SANCIONES:</p> <p>A). Multas.- La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se</p>																																																								

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

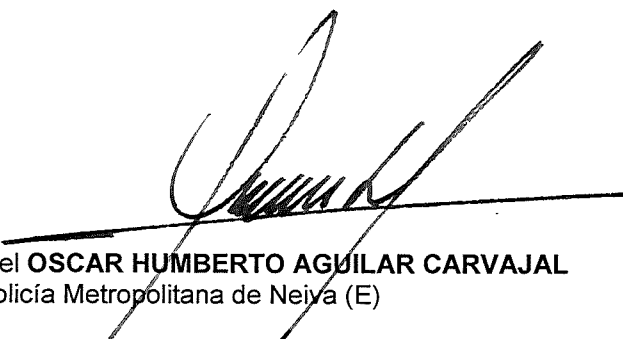
	<p>impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>B). Multas.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>C). Penal pecuniaria.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA NACIONAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.</p> <p>PARÁGRAFO. - aplicación del valor de las sanciones pecuniarias: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de octubre de 2026.</p> <p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará bajo la modalidad de una única intervención de mantenimiento, la cual deberá llevarse a cabo conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.</p> <p>El procedimiento se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en la plataforma SECOP II.</p>
LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION DEL BIEN	<p>El servicio de mantenimiento, calibración y/o verificación de los equipos de medición del objeto del presente proceso de contratación, los equipos correspondientes a termohigrómetro y luxómetro, se realizará el servicio en coordinación con el supervisor del contrato teniendo en cuenta que dichos elementos se encuentran en la base de la Región de Policía No.2, y la Policía Metropolitana de Neiva.</p> <p>Además, cabe aclarar que la empresa encargada de realizar este procedimiento de mantenimiento y calibración, deberá estar debidamente acreditada por la ONAC (ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA).</p> <p>Para la prestación del servicio se realizará para el ubicado en la calle 21 No 6-235 Zona Industrial de la ciudad de Neiva, edificio D27, y para la Policía Metropolitana de Neiva la prestación del servicio será en la calle 21 No 12-50 barrio Tenerife de la ciudad de Neiva.</p>

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<div> <div> Policía Metropolitana de Neiva </div> <div> 1 termohigrómetro 1 luxómetro </div> <div> 21 de julio del 2026 </div> </div>
	<p>NOTA: Para el caso de los equipos que requieran ser desplazados a otras instalaciones para su mantenimiento, se realizará estricto cumplimiento a cronograma, previa coordinación con el supervisor del contrato; el costo generado por el traslado deberá ser asumido por el contratista, en donde las dos partes relacionadas realizarán una inspección del equipo dejando constancia del contenido, de las condiciones de recibido y del estado de funcionamiento.</p> <p>NOTA 2: El contratista debe cumplir con el cronograma de recogida de equipos y entrega de equipos, estipulado en el contrato.</p>
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia para el futuro contrato será el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso PN MENEV MIC 005 2026, cuyo objeto es el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO A TODO COSTO PARA LA REGION DE POLICIA No.2, POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO DE LA VIGENCIA 2026**”, por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS LEGAL CORRIENTE (\$1.800.000,00) IVA INCLUIDO** a la empresa GLOBAL ENGINEERING SAS con Nit número 901.809.317-1 en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;


Teniente Coronel OSCAR HUMBERTO AGUILAR CARVAJAL
 Comandante Policía Metropolitana de Neiva (E)

Elaborado Por: PT. Katherine Ramírez Zabala
 Responsable de Estudios Previos MENEV
 I.J. Walter Eduardo Vargas Reyes
 Jefe Asuntos Jurídicos MENEV (E)
 Revisado Por: I.J. Jorge Raúl Rojas Espinel
 Jefe Grupo de Contratos MENEV (E)
 TE. Samuel Andrés Hernández Arias
 Jefe Área Administrativa MENEV (E)

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
 Teléfono: 3202704184.
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 1

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

VIEGNCIA 2025

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación del equipo con la cámara climática. Marca: ALLA FRANCE Modelo: 91000-027/B CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: La calibración deberá estar certificada por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrario deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón).	REGI 2	X
	<ul style="list-style-type: none"> Se realizará calibración por comparación en tres puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y alto) y en tres puntos de temperatura. Puntos a Calibrar en Temperatura 12°C, 18°C, 24°C Puntos a Calibrar en Humedad Relativa% 45%, 60%, 75% Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición. Se debe utilizar patrones trazables al Sistema Internacional de Unidades con laboratorio acreditado en la norma ISO 17025. Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN LUXÓMETRO - DIGITAL Marca: LUX METER Modelo: LX1330B MANTENIMIENTO PREVENTIVO: limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación general funcionamiento del equipo. Realizar mantenimiento de los equipos de acuerdo a la normatividad vigente.	REGI 2	X
	CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Entregar los respectivos certificados de calibración con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Puntos a calibrar 60Lux, 80Lux 100Lux Mediciones de calibración basadas en el método en "la fuente" o "detector" Evaluación de respuesta espectral (sensibilidad en distintas longitudes de onda). Evaluación de valores de patrón de iluminancia a partir de la ley de la inversa del cuadrado de la distancia entre la fuente y el detector del luxómetro a calibrar.		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL Marca: ELITECH Modelo: GSP-6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación del equipo con la cámara climática.	MENEV	X
	CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: La calibración deberá estar certificada por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrario deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón). <ul style="list-style-type: none"> Se realizará calibración por comparación en tres puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y alto) y en tres puntos de temperatura. Puntos a Calibrar en Temperatura 12°C, 18°C, 24°C Puntos a Calibrar en Humedad Relativa% 45%, 60%, 75% Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición. Se debe utilizar patrones trazables al Sistema Internacional de Unidades con laboratorio acreditado en la norma ISO 17025. Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.		

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN LUXÓMETRO - DIGITAL			
4	Marca: LUX METER Modelo: LX1330B MANTENIMIENTO PREVENTIVO: limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación general funcionamiento del equipo. Realizar mantenimiento de los equipos de acuerdo a la normatividad vigente. CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Entregar los respectivos certificados de calibración con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Puntos a calibrar 60Lux, 80Lux 100Lux Mediaciones de calibración basadas en el método en "la fuente" o "detector" Evaluación de respuesta espectral (sensibilidad en distintas longitudes de onda). Evaluación de valores de patrón de iluminancia a partir de la ley de la inversa del cuadrado de la distancia entre la fuente y el detector del luxómetro a calibrar.	MENEV	X

EXPERIENCIA PROPONENTE

Se verificaron las certificaciones con la presentación de los respectivos contratos firmados de acuerdo al objeto contractual.

CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista certificó bajo gravedad que cuenta con la infraestructura, el personal idóneo y los recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso y evitar así incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, cuyo objeto es la del *"SERVICIO A TODO COSTO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS NEIVA VIGENCIA 2025"*.

CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista certificó bajo gravedad que el servicio de mantenimiento sea de la mejor calidad.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

El contratista certificó bajo gravedad de juramento que se comprometió a cumplir a cabalidad con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables con respecto a salud ocupacional y medio ambiente de manera tal que se protejan la seguridad y la salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus labores, así mismo, realizarán todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente, el personal que laborara durante la ejecución del contrato estará bien presentado, debidamente identificado, dotándolo de carné de identificación, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante el **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO A TODO COSTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, REGION DE POLICIA No.2 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO DE LA VIGENCIA 2026.**

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El contratista certificó bajo gravedad de juramento que la firma que representa cumplirá con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	<p>En caso que los servicios de mantenimiento y calibración se realicen en las instalaciones policiales se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00 horas, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana de Neiva.</p> <p>No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el Contratista deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato, manteniendo los precios pactados sin reajuste.</p>
2	El Contratista garantizará servicio de mantenimiento y calibración de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato.
3	El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto del contrato que se derive del proceso de contratación.

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

4	En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de los equipos.	
5	PROCEDIMIENTO:	<p>Todos los procedimientos de mantenimiento preventivo, calibración, pruebas deberán ser efectuados</p> <p>El CONTRATISTA atenderá el llamado de la Región de Policía No. 2 y la Policía Metropolitana de Neiva, del tiempo máximo de cuatro (4) horas, en caso de presentarse fallas en los equipos objeto de la presente contratación.</p> <p>Tiempo máximo para dar solución a problemas será de tres (3) días hábiles.</p> <p>En caso de presentarse demora en la atención o solución de fallas, el supervisor podrá exigir una compensación en tiempo de servicio o en actividades propias del objeto del presente contrato proporcional al retardo ocurrido y reportado.</p> <p>ITEM 1: El servicio solicitado se realizará por el conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo los 01 medidor de temperatura y humedad (Termohigrómetro Digital Marca: ELITECH Modelo: GSP-6, 01 Luxómetro digital Marca: LUX METER Modelo: LX1330B, instalados en el comando de Policía Metropolitana de Neiva calle 21 No 12-50 barrio Tenerife de la ciudad de Neiva, sin costo adicional para la Policía Nacional – MENEV.</p> <p>ITEM 2: El servicio solicitado se realizará por el conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo los 01 medidor de temperatura y humedad (Termohigrómetro Digital Marca: ALLA FRANCE Modelo: 91000-0271, 01 Luxómetro digital Marca: LUX METER Modelo: LX1330B, instalados en el comando de Región de Policía No.2 calle 21 No 6-235 Zona Industrial de la ciudad de Neiva, sin costo adicional para la Policía Nacional – REGI No2.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Como resultado del proceso de mantenimiento preventivo, se entregará el respectivo informe donde conste el procedimiento desarrollado, el estado del equipo indicando el estado de cada una de sus piezas y componentes, observaciones y recomendaciones de uso.</p> <p>Nombre y firma del profesional quien realice la calibración, el cual no podrá ser el mismo quien realiza la actividad de mantenimiento y viceversa, con el fin de garantizar la imparcialidad y confiabilidad de los resultados.</p> <p>El Contratista deberá realizar el desmonte de los sensores de cada una de las zonas donde están ubicados, realizar la calibración de los mismos, posteriormente instalación y realizar las respectivas pruebas de funcionamiento en cada una de las zonas o laboratorios donde se encuentran ubicados, sin costo adicional para la Policía Nacional -MENEV Y REGI No.2.</p>
6	GARANTÍA:	<p>La garantía debe cubrir componentes mecánicos, electromecánicos, electrónicos y/o eléctricos intervenidos.</p> <p>Para ello se anexarán las órdenes de trabajo cumplidas con pruebas realizadas, actividades diagnósticas y procedimientos de solución efectuados por cada equipo.</p>
7		En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el Contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional - MENEV Y REGI No.2, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.
8		El Contratista y futuro contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos preventivos y calibración. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.
9		Los mantenimientos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del operario de los equipos, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.
10		Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas.
11		<p>El Contratista, realizará controles del mantenimiento preventivo y calibración, entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo:</p> <p>ORDEN DE TRABAJO: Fecha de elaboración del servicio. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo. La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. La firma de un funcionario responsable del área logística.</p>
12		El futuro contratista deberá suministrar una ficha individual que permita hacer un seguimiento de cada equipo, como también actualizar el stiker de la calibración del equipo. Presentar la correspondiente acreditación del técnico y de los patrones utilizados.
13		<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El Contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos (vehículos acondicionados para el transporte del personal técnico y de herramientas, materiales de trabajo y repuestos) necesarios para cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.</p>
14		<p>CALIDAD DEL SERVICIO</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato la Policía Metropolitana de Neiva, requiere que el Contratista certifique bajo gravedad de juramento que el servicio de mantenimiento sea de la mejor calidad, el Contratista deberá dejar constancia de ello diligenciando la certificación del ANEXO No. 2, del presente estudio previo. Este aspecto se verificará como cumple o no cumple.</p>
15		<p>TRANSPORTE:</p> <p>La empresa favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega del servicio prestado.</p>
16		<p>SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>El Contratista deberá certificar que se obligara a cumplir a cabalidad con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables con respecto a salud ocupacional y medio ambiente de manera tal que se protejan la seguridad y la salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus labores, así mismo, realizarán todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente, el personal que laborara durante la ejecución del contrato estará bien presentado, debidamente identificado, dotándolo de carné de identificación, para su uso en un lugar</p>

Página 9 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	visible en forma permanente durante la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO A TODO COSTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, REGIÓN DE POLICIA No.2 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO DE LA VIGENCIA 2026.
17	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El futuro contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el Formulario Acuerdo de Confidencialidad.
18	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del futuro contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción.
19	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento a contratar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y evitar demoras en el servicio, devoluciones por especificaciones técnicas, desgaste administrativo en efectuar ampliación del plazo de ejecución, realizar proceso de incumplimiento y obtener perjuicios por falta de los bienes, se requiere que el contratista y futuro contratista acredite su experiencia en contratos realizados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor total sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el proceso actual. Por lo anterior el oferente debe presentar: OPCION 1: mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Estatal y/o Mixta, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso. Documentos a presentar. •El CONTRATISTA anexa una certificación firmado por el representante legal donde se evidencie el número de contrato y objeto relacionado con el enlace del proceso (link SECOP). •Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificación expedida por la entidad contratante. OPCION 2: mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Privada, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso. Documentos a presentar •Contrato firmado por las dos partes •Liquidación del contrato •Factura de venta del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y si se trata de factura electrónica esta deberá estar debidamente autorizada por la DIAN. •Certificación contractual que contenga mínimo la siguiente información: •Nombre o razón social del contratante. •Nombre o razón social del contratista. •Objeto contratado. •Fecha de contrato. •Valor del contrato. •Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. •Dirección y número telefónico del contratante. NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012 "ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD." NOTA: En el evento que el oferente presente certificaciones y los respectivos contratos en número superior al máximo permitido en el presente numeral, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación pública.
20	SEGURIDAD DE INSTALACIONES Durante el tiempo de garantía el Contratista adjudicatario deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución N°. 08310 del 28/12/2016).